



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

5517

Aprobación inicial de la Ordenanza de medidas para regular la promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas del Ayuntamiento de Sóller

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, ACORDÓ:

1. Aprobar inicialmente la de medidas para regular la promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas del Ayuntamiento de Sóller.
2. Someterla a información pública y audiencia de las personas interesadas, mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, por un plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que la Corporación resolverá.
3. Si no se presentan reclamaciones o sugerencias en el plazo mencionado, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.
4. Una vez aprobada definitivamente, se procederá a la publicación del texto completo del Ordenanza en el BOIB, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo la mencionada publicación.
5. Remitir el texto completo de la Ordenanza al Instituto Balear de la Mujer, a los efectos de elaborar el informe preceptivo sobre el impacto de género (artículo 7 g de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre).

El texto de la Ordenanza se puede consultar en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Sóller: www.ajsoller.net

Sóller 22/05/2018

El Alcalde
Jaume Servera Servera

